petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N°602 /10

Asunción, 23 de Setiembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/10 "PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación integrado por Resolución PR Nº 522/10, de fecha 30.08.10, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 10/10 para la contratación del "Servicio de Transporte del personal de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" – Segundo llamado, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución PR Nº 482/10, de fecha 02.08.10; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 13.09.10, presentaron ofertas las siguientes empresas: GASOPAR S.R.L. y LOMAGRANDENSE S.A. de Transporte Comercial Industrial y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos y económicos referentes a la Licitación Pública Nacional Nº 10/10 "PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA" – SEGUNDO LLAMADO.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/10 "Servicio de Transporte del Personal de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" – Segundo llamado, a la firma GASOPAR S.R.L. por un monto de Gs. 998.400.000 (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, por ser la oferta de precio más bajo y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 será cubierto con el Objeto de Gasto 223 "Transporte de Personas" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2010.

Que, la citada Licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número de ID 197.058

Que, la Dirección Jurídica, según Nota Interna N° 1049/2010 de fecha 23 de Setiembre de 2010, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas.

Que de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde a la máxima autoridad de la Institución convocante resolver sobre la adjudicación, por tanto,

COPIA PARA LA O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 602/10

Asunción, de Setiembre de 2010

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/10 para la contratación del "Servicio de Transporte del personal de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" – Segundo llamado, a la Empresa **GASOPAR S.R.L.** por un monto de Gs. 998.400.000 (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

Art. 2°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 4°. Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°. Imputar la erogación al Objeto de Gasto 223 "Transporte de Personas"

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR